



Resolución Vice Ministerial 009-2007-ED

Lima, 12 MAR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la implementación de los objetivos del Programa de Movilización por los Aprendizajes, previstos en la Directiva para el inicio del Año Escolar 2007: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva" aprobada por la Resolución Ministerial N° 712-2006-ED, el Ministerio de Educación viene ejecutando acciones orientadas al desarrollo de las capacidades comunicativas como ejes transversales a todas las áreas del currículo y como aprendizaje clave para acceder a múltiples saberes en otros campos;

Que, dentro del citado contexto normativo la Dirección Nacional de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Secundaria ha programado el IV Concurso Nacional de Redacción "LA HORA SIN DEMORA EN MI COMUNIDAD", con la finalidad de consolidar el proceso de desarrollo curricular de Educación Secundaria, para cuyo efecto se ha establecido estrategias pedagógicas que permiten vincular el proceso de desarrollo de las capacidades comunicativas en el aula;

Que, el IV Concurso Nacional de Redacción "LA HORA SIN DEMORA EN MI COMUNIDAD", tiene como objetivos, promover en los estudiantes la creatividad y el juicio crítico, afirmar su identidad cultural y favorecer el reconocimiento de las prácticas comunitarias orientadas a valorar e impulsar el desarrollo, la justicia y la solidaridad para fortalecer la cultura del deber ciudadano, en las Instituciones Educativas, espacios y situaciones de aprendizaje, permitiendo a los estudiantes utilizar estrategias y recursos para la producción de textos escritos con contenidos imaginativos y reales;

Que, se hace necesario normar la organización y desarrollo de dicha actividad, mediante la emisión de una Directiva que permita establecer las instancias y roles correspondientes, así como los canales de participación de todos los estudiantes de Educación Secundaria convocados al concurso;

Estando al Informe N° 021-2007/DES/DINEBR del 07 de marzo de 2007, de la Dirección de Educación Secundaria, de la Dirección Nacional de Educación Básica Regular; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 032-2007-DINEBR/VMGP, que norma la organización y desarrollo del IV Concurso Nacional de Redacción "LA HORA SIN DEMORA EN MI COMUNIDAD", integrada por ocho numerales; la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar que este concurso de redacción, además de fomentar la puntualidad, promueva las capacidades de la comunicación integral y la comprensión lectora.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección Nacional de Educación Básica Regular, para que a través de la Dirección de Educación Secundaria efectúe la coordinación con las instancias de gestión educativa descentralizada, la difusión y adecuada aplicación de la Directiva aprobada en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección Nacional de Educación Básica Regular a emitir las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente directiva.

Artículo 5°.- Disponer, bajo responsabilidad, que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones de Instituciones Educativas, ejecuten lo normado para el éxito de este Concurso Nacional y descentralizado.

Regístrese, comuníquese y publíquese



[Firma manuscrita]
Idel P. T.
Viceministro de Gestión Pedagógica

